

ACTA SESIÓN N°18 – 24 DE SEPTIEMBRE DE 2020
MINISTERIO DE EDUCACIÓN – SESIÓN ORDINARIA

ASISTENTES

1. Juan Eduardo Vargas, Subsecretario de Educación Superior
2. Mauricio Cornejo, Secretario Técnico Comités Técnicos de Acceso
3. Magdalena Vicuña, Jefa Área de Información y Acceso
4. Camila Cortez, Jefa División de Educación Universitaria
5. María Fernanda Badrie, Jefa Área Jurídico
6. Jaime Restini, Abogado Área Jurídico
7. Federico Valdés, Rector Universidad del Desarrollo
8. Rubén Covarrubias, Rector Universidad Mayor
9. Darcy Fuenzalida, Rector Universidad Técnica Federico Santa María
10. Rafael Correa, Rector Universidad de O'Higgins
11. Ignacio Sanchez, Pontificia Universidad Católica de Chile
12. Rosa Devés, Representante Universidad de Chile

TEMA 1: AVANCES

a. General

En conjunto con DEMRE iniciamos un ciclo de actividades con charlas y conversatorios, con el propósito de informar las modificaciones del sistema y los aspectos generales del proceso de admisión en curso.

A la fecha se han efectuado más de 22 *webinars* con apoderados, público en general, IV medios, IES, alcaldes, entre otros. Las actividades realizadas suman más de 52 mil visualizaciones.

Por otro lado, el 27 de agosto el Subsecretario de Educación Superior y el equipo de Acceso, participaron de una nueva reunión con el CRUCH, donde abordaron las inquietudes, dudas y reflexiones respecto de la implementación del Sistema y sobre la aplicación de las Pruebas de Transición.

Asimismo, durante el mes de septiembre nos reunimos con dirigentes estudiantiles de las ACES, CONES, CDE y Jóvenes por Chile.

Finalmente, a la fecha se han sostenido más de 25 reuniones de vinculación y coordinación con las universidades adscritas.

b. Inscripción

El viernes 11 de septiembre, finalizó el proceso de inscripción para rendir las Pruebas de Transición para la admisión universitaria del Sistema de Acceso, con un total de 262 mil personas inscritas. Algunos datos:

- 260 mil estudiantes inscribieron la batería completa, mientras que 2 mil inscribieron solo la prueba de historia (sin pago asociado).

- Del total, el 73% corresponde a estudiantes de la promoción, mientras que el 27% restante a estudiantes de promociones anteriores.
- Asimismo, el 66% proviene de un EE científico-humanista diurno, el 89% proviene de un EE municipal o particular subvencionado, el 39% pertenece a la Región Metropolitana y el 3% son extranjeros.
- Por otro lado, casi 2.300 personas (1%) solicitaron algún tipo de ajuste ofrecido en el Programa de Inclusión y 523 (0,2%) solicitaron rendir las pruebas con su nombre social.

Cabe señalar que el Ministerio de Educación en conjunto con el DEMRE realizaron un sinnúmero de actividades durante el proceso, tales como:

- Campaña comunicacional a nivel nacional en redes sociales, radio e internet.
- Ajuste sistémico para inscripción PdT Historia
- Procedimiento inscripción PdT
- Protocolo asignación Beca PdT y ajuste procedimiento (Convenio Junaeb)
- Coordinación Ayuda Mineduc (identificación y procedimientos para resolución casos: IPE, datos académicos, sin registro, cambios de registros, inconsistencias académicas)
- Coordinación DEG (registro curricular, educación permanente, educación extranjeros).
- Contacto con estudiantes y directores de establecimientos educacionales con baja inscripción

TEMA 2: PROGRAMAS ESPECIALES DE ACCESO

A inicios del mes de agosto se conformó una mesa de trabajo en conjunto con los Delegados de Admisión de las universidades adscritas al Sistema de Acceso, con el propósito de establecer mecanismos y procedimientos pertinentes para la definición y solicitud al Comité de los Programas Especiales de Acceso. Tomando en consideración el trabajo realizado y sus resultados, el Comité acuerda:

Acuerdo 32/2020. Por unanimidad de los presentes, se establece que un programa especial de acceso al conjunto de acciones y/o procedimientos desarrollados por una institución de educación superior que tienen como objetivo preparar académicamente a estudiantes secundarios para facilitar su ingreso a la educación superior. De este modo, se incentiva el acceso, entre otros, de estudiantes destacados de contextos socioeconómicamente vulnerables, en concordancia con el principio de inclusión consagrado en la ley 21.091.

Los programas especiales de acceso pueden ser de carácter general, como es el caso del programa PACE, que se establece como una política pública ministerial, o pueden ser específicos de una determinada institución. En este último caso, deben ser aprobados por el comité de acceso correspondiente.

Para solicitar la aprobación de los programas especiales de acceso específicos, las instituciones deberán cumplir con los procedimientos definidos por la Subsecretaría de Educación Superior, acompañando la siguiente información a su solicitud:

- Definición del Objetivo del Programa

- Universo/Segmento al cual se enfocarán los esfuerzos del programa.
- Conjunto de actividades a desarrollar para lograr el o los objetivos planteados, con definición de objetivos por tipo de actividad a realizar, si corresponde.
- Duración mínima de las actividades que permita alcanzar los objetivos definidos.
- Determinación de exigencias para acreditar la aprobación del estudiante del programa.
- Determinación de formas de autoevaluación permanente.

TEMA 3: INFORMACIÓN PARA LA ADMISIÓN

La Jefa del Área de Información y Acceso da cuenta de la información almacenada del Proceso de Admisión que año a año es enviada a las universidades para sus procesos internos de caracterización de los estudiantes matriculados en ellas. Al respecto, el Área de Información y Acceso, en conjunto con el DEMRE de la Universidad de Chile, proponen las siguientes modificaciones:

Cuadro 1. Información para la admisión, según el momento de envío.

MOMENTO ENTREGA	CÓDIGO	NOMBRE ARCHIVO/CONTENIDO	MODIFICACIÓN
RESULTADO PRUEBAS	A.	UNIDADES EDUCATIVAS (fuente: MINEDUC).	Eliminación: - caracterización últimas dos promociones - nombre director, orientador y relacionador de la institución
RESULTADO PREUBAS (#), RESULTADO SELECCIÓN	B.	INSCRITOS, DATOS SOCIOECONÓMICOS Y DIRECCIONES Información referida a: - Datos personales del inscrito (fuente: MINEDUC) - Datos socioeconómicos (fuente: el inscrito) - Dirección (fuente: el inscrito)	Eliminación: - datos socioeconómicos. Se incorporará disclaimer para estudiantes que declararon situación de discapacidad.
RESULTADO PREUBAS (#), RESULTADO SELECCIÓN	C.	ANTECEDENTES EDUCACIONALES Y PUNTAJES Información referida a: - Antecedentes educacionales (fuente: MINEDUC) - Puntaje NEM, Ranking y Pruebas (fuente: DEMRE)	
UNDÉCIMO DÍA	D.	POSTULACIONES Incluye información referida a: Postulaciones (fuente: el postulante y DEMRE)	Enmascaramiento de los RUT que permitirá ver conducta de los postulantes sin identificarlos.
RESULTADO SELECCIÓN	E.	POSTULACIONES EFECTIVAS A LA UNIVERSIDAD DE...	Eliminación de ingreso bruto familiar declarado por el estudiante.
RESULTADO PRUEBAS (#)	F.	PUNTAJES PARA SITIO WEB (*)	
RESULTADO SELECCIÓN	G.	POSTULACIONES EFECTIVAS PARA SITIO WEB (*)	

Sin perjuicio de lo anterior, la Jefa del Área de Información y Acceso se compromete a evaluar la eliminación del ingreso bruto familiar declarado por el postulante y de la información asociada a Personas en Situación de Discapacidad.

TEMA 4: APLICACIÓN DE LAS PRUEBAS DE TRANSICIÓN

Estrategia para la definición de los locales de aplicación

Objetivo: construir e implementar una estrategia para la caracterización, análisis y definición de los espacios que se utilizarán como locales de aplicación para la rendición de las Pruebas de Transición que permita contar con los locales necesarios para el

cumplimiento de una modalidad de aplicación que cumpla con los criterios de seguridad y sanitarios establecidos por las instancias pertinentes.

De esta manera, los equipos a cargo del proceso han determinado tres etapas principales: caracterización; análisis y clasificación y; visitas en terreno.

Cabe señalar que, actualmente, los equipos se encuentran trabajando en la etapa de caracterización que permitirá obtener información relevante de los aspectos sanitarios y de seguridad de los potenciales espacios que se utilizarán como locales de aplicación.

TEMA 5: VARIOS

a. Instrumentos de Acceso Específicos

El 24 de julio del presente, finalizó el primer plazo para que las universidades solicitaran al Comité la aprobación de los instrumentos de acceso específicos elaborados por ellas mismas y que son diferentes a los de aplicación general (Pruebas, NEM y Ranking).

Según lo acordado en la última sesión, de los 129 instrumentos presentados, 3 de ellos fueron rechazados por no cumplir con los principios establecidos en la Ley 21.091. Sin perjuicio de lo anterior, posterior a la notificación de esta decisión, se les otorgó a las universidades 10 días hábiles para presentar nuevos antecedentes.

Al respecto, cabe señalar que se presentaron 2 solicitudes de reconsideración: UNAP y UFRO.

- UNAP: durante la primera etapa, la institución presentó información incompleta que no permitió verificar el cumplimiento de los principios establecidos en la Ley. Asimismo, incluyó instrumentos que no son sancionables por este Comité. En su solicitud de reconsideración envió los antecedentes necesarios para la presentación de su Formulario de Postulación y Pauta de Evaluación que se utilizará como criterio de evaluación para los ingresos especiales de todos los programas impartidos por esta institución.
- UFRO: durante la primera etapa, esta institución presentó dos instrumentos donde señaló, explícitamente, que no daba cumplimiento a los principios establecidos en la Ley. En su solicitud de reconsideración, solo presentó información adicional del Test de Naveta que se utilizará como criterio de evaluación para el programa Técnico de Nivel Superior Guía de Turismo Aventura.

Asimismo, se recibió una nueva solicitud presentada por la Universidad de Talca, donde solicita al Comité la aprobación de tres instrumentos utilizados para los procesos de admisión especial.

Al respecto, teniendo en consideración la información entregada, el Comité acuerda:

Acuerdo 33/2020. Por unanimidad de los presentes, se aprueban las solicitudes de presentadas por las universidades Arturo Prat, de La Frontera y Talca respecto de los

instrumentos de acceso señalados en el documento anexo a la presente acta llamado "Instrumentos de Acceso II aprobados".

b. Vacantes, sobrecupos y cupos supernumerarios

En el numeral 3.1.2 de la Resolución Exenta N°2106 se establece que "Los cupos especiales corresponden a las vacantes ofrecidas a través de programas especiales de acceso de carácter general que, de acuerdo con el principio de inclusión, tienen por objeto fomentar la equidad en el acceso de los estudiantes. Estos programas especiales, así como su proceso de asignación de vacantes, serán definidos anualmente por el Comité de Acceso. Asimismo, las instituciones podrán definir sus propios programas, los que deberán ser aprobados por el Comité"

En razón del acuerdo anterior y con el propósito de clarificar el concepto de cupo especial, se propone reemplazar dicho párrafo por lo siguiente:

"Los cupos supernumerarios son vacantes extraordinarias utilizadas para fines determinados por el Comité de Acceso anualmente, que no deben considerarse para el cálculo de vacantes oficiales. Los estudiantes seleccionados bajo esta modalidad, no se consideran para informar el puntaje de corte de cada carrera"

Acuerdo 34/2020. Por unanimidad de los presentes, se aprueba la modificación presentada por la Subsecretaría de Educación Superior.

Acuerdo 35/2020. Por unanimidad de los presentes y considerando el Acuerdo 34/XXX que establece que los cupos supernumerarios son vacantes extraordinarias utilizadas para fines determinados por el Comité de Acceso anualmente, se establece que, para el proceso de admisión 2021, las universidades podrán ofrecer cupos supernumerarios para los postulantes con Beca de Excelencia Académica (BEA) otorgada por el Ministerio de Educación y para aquellos postulantes que cumplieron con los criterios de habilitación para la postulación a los cupos ofrecidos por las universidades en el marco del Programa de Acceso a la Educación Superior (PACE).



Mauricio Cornejo Barnett
Secretario Técnico Comité Técnico de Acceso
Subsistema Universitario